

INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A LAS SESIONES DEL PLENO Y DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Por asistencia a las sesiones ordinarias del Pleno	Mínimo y máximo mensual (€)	
Concejales sin dedicación exclusiva o parcial	168,80	
Alcalde sin dedicación exclusiva o parcial	168,80	
Por asistencia a las sesiones extraordinarias del Pleno	(€)	
Alcalde y Concejales sin dedicación exclusiva, por cada sesión, sin determinación de mínimo ni máximo	84,40	
Por asistencia a las sesiones ordinarias o extraordinarias de la Junta de Gobierno local	Importe por sesión (€)	Máximo mensual (€)
Concejales sin dedicación exclusiva o parcial	100,00	400,00